NIT: 800.103.920-6

LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

H A C E C O N S T A R:

Que, revisada la Planta Global de cargos de la **Gobernación del Departamento del Magdalena**, se constató que no existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto y actividades:

OBJETO: PERSONA JURIDICA QUE EN SU OBJETO SOCIAL PERMITA DESARROLAR EL OBJETO CONTRACTUAL. DEBE DEMOSTRAR COMO EXPERIENCIA LA EJECUCION SATISFACOTRIA DE MINIMO TRES (03) CONTRATOS QUESUMADO EL VALOR SEAN IGUAL O SUPERIOR AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION.
"FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES EXTERNAS, A TRAVÉS DE LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES CON AVISOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESCRITO Y RADAL"

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

OBLIGACION	*ACTIVIDADES*	*PRODUCTO*	*CANTIDAD*	*FRECUENCIA*
FORTALECER LAS COMUNICACIONES EXTERNAS, A TRAVÉS DE LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES CON AVISOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESCRITO.	*Publicación de información institucional a color en medio escrito*	*AVISOS*	*4*	*MENSUAL*
	Publicación de información institucional en la web del Contratista	*AVISOS*	*No Aplica (fijo)*	*No Aplica*
	Grabación y emisión de programa radial de 30 minutos	*Programa radial emitido*	*4*	*Mensual*

Se expide la presente constancia a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil veintiséis 2026. De acuerdo a la solicitud de certificación con radicado de fecha 29 de enero de 2026, suscrita por el Doctor **RAFAEL ENRIQUE RODRIGUEZ SANTANA. JEFE DE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES.**

EMMA CECILIA PEÑATE ARAGÓN
Jefe de Oficina de Talento Humano

Proyecto: Nini Yepes Contratista	Revisó: Zully Paternina Luna Profesional Universitario	Aprobó: Representante del SGC
Hemos revisado el manual de funciones y todas sus modificaciones, para efectos que se expida este certificado, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, lo presentamos para la firma de la Jefe de Talento Humano.		

Para: Oficina de Talento Humano

De: oficina Asesora de Comunicaciones

Asunto: Solicitud certificación de insuficiencia o inexistencia de personal - Decreto 2209 de 1998. 1

Nº de certificaciones solicitadas

De manera atenta solicito la expedición de la certificación de que trata el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y en virtud del Decreto 076 del 3 de Marzo de 2017 expedido por la Gobernación del Magdalena, sobre la insuficiencia o inexistencia de personal de planta para realizar actividades del contrato de prestación de servicios que a continuación se describe:

OBJETO CONTRACTUAL
FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES EXTERNAS, A TRAVÉS DE LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES CON AVISOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESCRITO Y RADIAL

OBLIGACION	ACTIVIDADES	PRODUCTO	CANTIDAD	FRECUENCIA
FORTALECER LAS COMUNICACIONES EXTERNAS; A TRAVÉS DE LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES CON AVISOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESCRITO.	*Publicación de información institucional a color en medio escrito*	*AVISOS*	*4*	*MENSUAL*
	Publicación de información institucional en la web del Contratista	*AVISOS*	*No Aplica (fijo)*	*No Aplica*
	Grabación y emisión de programa radial de 30 minutos	*Programa radial emitido*	*4*	*Mensual*

Perfil requerido para la prestación de los servicios:
IDONEIDAD: Persona jurídica que en su objeto social le permita desarrollar el objeto contractual.
EXPERIENCIA: Debe demostrar como experiencia la ejecución satisfactoria de mínimo tres (03) contratos que sumado el valor sean igual o superior al presente proceso de contratación.

SOLICITANTE

RAFAEL ENRIQUE RODRIGUEZ SANTANA

Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones